

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 333

SANTIAGO, jueves 02 de marzo del 2017.

VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ARGENTINA Buenos Aires	US\$313,48	08.03.2017	11.03.2017	0	0	940,44	US\$ 940,44
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$308,81 correspondiente a un 100% del viático por los días del 12 y 13 de diciembre, y a la suma de US\$123,52 correspondiente al 40% del viático del día 14 de diciembre del 2016.							US\$ 940,44

Imputación: 1744732

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
24	03	554	Viático	US\$ 940,44
24	03	554	Pasajes	US\$ 420,00
24	03	554	Reembolso	SI

Sra. PATRICIA CHAMORRO FIGUEROA, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Reunión del Grupo Técnico de Comercio, y en la reunión de Expertos Aduaneros Alianza del Pacífico Mercosur, del Servicio Nacional de Aduanas.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

28 MAR 2017

DIRECCION DE PERSONAS

